



ACTA 07/2020
TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

Salamanca, Guanajuato; siendo las 8:30 (OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS) del día 27 (VEINTISIETE) de febrero del 2020 (DOS MIL VEINTE); estando presentes en la sala de cabildos de la presidencia municipal de esta Ciudad; recinto oficial del H. Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61(SESENTA Y UNO) y 62 (SESENTA Y DOS) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a los integrantes del Cabildo Municipal, se procede a dar inicio a la **TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021**, que se propone bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA DÉCIMA SEGUNDA Y DÉCIMA TERCERA SESIONES EXTRAORDINARIAS, ASÍ COMO LA TRIGÉSIMA QUINTA Y TRIGÉSIMA SEXTA SESIONES ORDINARIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.
- IV. APROBACIÓN DEL CIERRE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
- V. APROBACIÓN DE APOYO PARA LLEVAR A CABO LA "PRIMERA SEMANA NACIONAL DE SALUD PÚBLICA", DEL 23 AL 27 DE MARZO DE 2020.
- VI. RATIFICACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL APOYO SOCIAL A MANERA DE BECAS EDUCATIVAS A FAVOR DE FAMILIARES DE LOS ELEMENTOS DE TRÁNSITO Y VIALIDAD CAÍDOS EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER.
- VII. INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES, CORRESPONDIENTE A LOS MESES OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2019.
- VIII. INFORME FINANCIERO TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE 2019 ENVIADO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.
- IX. SE DA CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.
- X. DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.
- XI. ASUNTOS GENERALES.
- XII. DECLARATORIA DE ESTAR LEVANTADA LA SESIÓN

I.- La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, procede a pasar lista de asistencia: la C. PRESIDENTE MUNICIPAL MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ; los C.C. SÍNDICOS: JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS y MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE; así como los C.C. REGIDORES:



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

ARMANDO ALONSO OLIVARES, ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO, JUAN CARLOS GONZÁLEZ MURO, EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA, VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS, ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN, MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GARCÍA, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, KARINA CÁRDENAS DIOSDADO, ÓSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARAZ, ANA LAURA ROBLES ROSALES y AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA.

Una vez que se procedió al pase de lista de asistencia, se encuentran presentes **15 (QUINCE)** integrantes del H. Ayuntamiento, por lo tanto, existe quórum legal para sesionar; La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL:** declara legalmente instalada la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento y solicita a la **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** de lectura al orden del día propuesto.



II.- Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 73 (SETENTA Y TRES) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, está a su consideración el orden del día propuesto para el formal desahogo de la presente sesión ordinaria, solicitando a la ciudadana Secretaria del Honorable Ayuntamiento, lo someta a votación.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO:** Los que estén por aprobar el orden del día propuesto, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por **15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba el orden del día propuesto con la propuesta realizada por la Ciudadana Presidente Municipal, para la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO:** De conformidad al artículo 73 bis, punto 3, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se da lectura a los Asuntos Generales que han sido debidamente inscritos en tiempo y forma; se informa a los integrantes de este Órgano Colegiado que **se registraron 02 (dos) Asuntos Generales** para ser atendidos en la presente sesión, siendo los siguientes:

- Asunto General suscrito por la Regidora Aida Araceli Muñoz Zetina, relativo al informe solicitado al Ingeniero Martín Rodríguez Ayala, Director General de Movilidad, donde se solicita informe las acciones, programas y en su caso actualizaciones que se estén implementando al Reglamento de Movilidad para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, concerniente al retiro de vehículos abandonados en la vía pública:
- Asunto General suscrito por el Regidor Víctor Hugo Rueda Olmos, relativo al tema Políticas Públicas sobre equidad de género.

III.- Tercer punto del orden día, **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA DÉCIMA SEGUNDA Y DÉCIMA**

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

TERCERA SESIONES EXTRAORDINARIAS, ASÍ COMO LA TRIGÉSIMA QUINTA Y TRIGÉSIMA SEXTA SESIONES ORDINARIAS DEL H. AYUNTAMIENTO.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**: En primer lugar se encuentra a su consideración, la dispensa de la lectura de las actas mencionadas, toda vez que fueron de su conocimiento previo a la presente sesión.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**: Quienes estén por aprobar la dispensa de la lectura de las citadas actas, les solicito que en votación económica lo manifiesten levantando su mano.

ACUERDO: Por **15 (QUINCE)** votos a favor, se dispensa la lectura de las actas correspondientes a la **DÉCIMA SEGUNDA Y DÉCIMA TERCERA SESIONES EXTRAORDINARIAS, ASÍ COMO LA TRIGÉSIMA QUINTA Y TRIGÉSIMA SEXTA SESIONES ORDINARIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**: De igual forma, se deja a consideración de este Honorable Ayuntamiento, la aprobación del contenido de las actas ya mencionadas, que se estarían poniendo para su aprobación de una por una de acuerdo al orden de las mismas, por lo que le solicito a la ciudadana Secretaria del Honorable Ayuntamiento someta a votación cada una de ellas.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**: Los que estén a favor de aprobar el contenido del acta relativa a la **DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, les solicito que en votación económica lo manifiesten levantando su mano; regidor Armando lo que pasa es que usted no asistió justificadamente a esa sesión por lo tanto sería abstención.

La **C. MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GARCÍA** manifiesta: Lidia, en la primer acta no está mi nombre por favor para que lo incluyan.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: ¿En la que estoy...?

La **C. MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GARCÍA** manifiesta: Sí para las firmas.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Para su firma, lo que pasa es que tuvo una inasistencia justificada regidora, es por eso que no está su nombre.

La **C. MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GARCÍA** manifiesta: Okey, gracias.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Es por eso que cuando no asistan a las sesiones, si les pediría que en las votaciones del acta manifiesten su abstención.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Sí nada más para aclarar el punto, en la que no se asistió que bueno ¿se sometió a aprobación todas? entonces nada más sería en la Décima mi caso, pues me abstengo por el hecho de que no asistí.



9

[Múltiples firmas manuscritas en azul a lo largo del margen izquierdo]

[Firma manuscrita en azul en la parte inferior derecha]



La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Así es regidor ¿Los demás que no votaron es la misma situación? Okey.

ACUERDO: Por **9 (NUEVE)** votos a favor y **6 (SEIS)** abstenciones de los ciudadanos Regidores Armando Alonso Olivares, Alma Angélica Berrones Aguayo y María del Carmen Campos García, quienes se ausentaron de forma justificada de la sesión, así como de los regidores Emilia Alejandra Verástegui de la Garma, Víctor Hugo Rueda Olmos e Isabel María Campo Martín, quienes se ausentaron injustificadamente, se aprueba el contenido del acta correspondiente a la **DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO:** Los que estén a favor de aprobar el contenido del acta relativa a la **DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO,** les solicito que en votación económica lo manifiesten levantando su mano.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Aquí nada más regidor Juan Carlos, le pediría su abstención porque no asistió; está justificada su inasistencia.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: De igual manera la de la regidora Mabel.

ACUERDO: Por **13 (TRECE)** votos a favor, y **2 (DOS)** abstenciones de los ciudadanos Regidores Juan Carlos González Muro e Isabel María Campo Martín quienes se ausentaron de manera justificada de la sesión, se aprueba el contenido del acta correspondiente a la **DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO:** Los que estén a favor de aprobar el contenido del acta relativa a la **TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO,** les solicito que en votación económica lo manifiesten levantando su mano; la regidora Karina Cárdenas Diosdado ¿tiene algún razón para su abstención?

La **C. REGIDOR KARINA CÁRDENAS DIOSDADO** manifiesta: Presente justificante para ausentarme de esa sesión.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Perfecto regidora.

ACUERDO: Por **14 (CATORCE)** votos a favor y **1 (UNA)** abstención de la ciudadana Regidora Karina Cárdenas Diosdado quien se ausentó justificadamente de la sesión, se aprueba el contenido del acta correspondiente a la **TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO:** Los que estén a favor de aprobar el contenido del acta relativa a la **TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO,** les solicito que en votación económica lo manifiesten levantando su mano; para los regidores Armando Alonso Olivares y Óscar Ignacio González Alcaraz ustedes presentaron también su justificante en tiempo y forma para ausentarse de esa sesión, por lo tanto se tomaría como abstención su voto.

ACUERDO: Por **13 (TRECE)** votos a favor y **2 (DOS)** abstenciones de los ciudadanos Regidores Armando Alonso Olivares y Óscar Ignacio González Alcaraz, se aprueba el contenido del acta correspondiente a la **TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**



g

en Muro

PM

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



IV.- Como cuarto punto del orden del día. **APROBACIÓN DEL CIERRE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2019.**

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**: Con oficio TMS-244/2020 de fecha 21 de febrero de 2020, suscrito por el Tesorero Municipal Contador Público Humberto Razo Arteaga, se presenta ante este Órgano Colegiado la propuesta relativa al cierre presupuestal del ejercicio fiscal 2019. Cabe señalar que la presente propuesta se efectúa bajo el mecanismo y criterio de regularización, registro y temporalidad de las operaciones presupuestales correspondientes al cierre del ejercicio fiscal 2019, mismas que fueron debidamente hechas de su conocimiento a fin de estar en posibilidad de analizarlo adecuadamente, aunado a que se realizaron mesas de trabajo con personal de la Tesorería y todos los miembros de este Ayuntamiento, por lo que era importante atender las dudas e inquietudes que se tuvieron y que pudieran haber surgido. Por lo expuesto, les solicito que, si tienen algún comentario respecto al presente punto, se sirvan externarlo en este momento, o de lo contrario, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a someterlo a votación.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**: Los que estén por aprobar el punto que nos ocupa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por **9 (NUEVE)** votos a favor y **6 (SEIS)** votos en contra de los regidores Alma Angélica Berrones Aguayo, Emilia Alejandra Verástegui de la Garma, Víctor Hugo Rueda Olmos, María Del Carmen Campos García, Gerardo José Aguirre Cortés y Óscar Ignacio González Alcaraz, se **APRUEBA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2019** en los términos siguientes.

MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO		
EJERCICIO FISCAL 2019		
CIERRE PRESUPUESTAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
CODIGO	FONDO	CIERRE PRESUPUESTAL
1100118	RECURSOS FISCALES 2018	1,996,149.16
1100119	RECURSOS FISCALES 2019	202,200,988.82
1500518	PARTICIPACIONES 18	26,312,107.40
1500519	PARTICIPACIONES7 2019	353,163,844.69
1600418	CONVENIO ESTATAL 2018	26,202.42
1700918	CONV BENEF 2018	158,056.64
1700919	CONV BENEF 2019	684,376.72
2510118	FAISM 2018	31,997,960.64
2510119	FAISM 2019	73,820,359.80
2510218	FORTAMUN 2018	1,473,027.86



2

[Manuscrito]

[Manuscrito]

[Manuscrito]

[Manuscrito]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



2510219	FORTAMUN 2019	185,767,152.30
2520318	CONV FED ETIQ 2018	9,118,798.09
2520319	CONV FED ETIQ 2019	13,990,968.73
2610718	CONV EST ETIQ 18	52,313,791.21
2610719	CONV EST ETIQ 19	22,147,713.44
TOTAL DE INGRESOS		975,171,497.92

CIERRE PRESUPUESTAL POR CLASIFICADOR DE RUBRO DE INGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	CIERRE PRESUPUESTAL
120100	IMPUESTO PREDIAL	90,776,465.06
120101	PREDIAL POR CLASIFICAR	-
120200	ADQUISICION DE BIENE	7,436,377.66
120300	DIVISION Y LOTIFICAC	2,383,996.03
120400	IMP DE FRACCIONAMIEN	53,488.51
180100	IMP S/EXPL DE BANCOS	39,000.00
180200	JUEGOS Y APUESTAS	907,609.34
180300	DIVERSIONES Y ESPECT	67,809.88
411101	SERVICIO DE PANTEONES	5,260,467.50
411102	SEGURIDAD PUBLICA	58,000.99
411103	ESTACIONAMIENTOS PUB	4,938,777.80
411104	SERV DE OBRAS PUBLIC	4,960,111.61
411105	SERV.MAT. ECOLOGICA	84,407.10
431101	SERVICIO DE LIMPIA	1,737,807.67
431102	SERVICIO DE RASTRO	6,955,747.00
431103	TRANSPORTE PUBLICO	744,349.88
431104	TRÁNSITO Y VIALIDAD	414,907.06
431105	CASA DE LA CULTURA	759,555.00
431106	PROTECCIÓN CIVIL	338,217.17
431107	POR LA PRÁCTICA DE AVALÚOS	1,474,738.81
431108	MATERIA DE FRACCIONA	276,933.04
431109	EXP LICENCIA ANUNC P	1,769,751.15
431110	PERM. VTA D BEBIDAS	112,795.75
431111	EXPEDICIÓN DE CERTIF	1,795,338.08
431112	AMPLIACIÓN D HORARIO	1,711,793.75



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



431113	ALUMBRADO PÚBLICO	30,465,161.27
431114	FIESTAS DE PRIMAVERA	946,543.89
441101	ACCESO A LA INFORMAC	572.00
511001	OCUPACIÓN EN VÍA PUB	3,631,459.56
511002	UNIDADES DEPORTIVAS	1,266,934.00
511003	GIMNASIO	-
511004	CANCHA EL ÁRBOL	-
511005	ARREND CENTRO CÍVICO	697,644.50
511006	VENTA DE INMUEBLES	128,549.00
511007	SANITARIOS	2,412,738.50
511008	ARREND BIENES MUEBLE	80,376.23
511009	MERCADO TOMASA ESTEVES	515,666.00
511010	MERCADO BARAHONA	183,921.00
511011	FORMAS VALORADAS	109,596.00
511012	PROD. FIN REC PROPIO	437,021.28
511013	PROD. FIN CONV ESTAT	23,652.31
511014	PROD. FIN CONV FEDER	2,261,908.27
511015	PROD. FIN PARTICIPAC	1,258,463.03
611201	RECARGOS FISCALES	58,488.65
611202	GASTOS DE EJECUCIÓN	22,794.29
611203	RECARGOS IMP INMOBIL	3,583,400.99
611204	RECARGOS TRASLADOS D	172,500.00
611205	MULTAS DE TRANSITO	4,931,676.00
611206	MULTAS DE BARANDILLA	307,210.00
611207	MULTAS DE COMERCIO	56,078.15
611208	MULTAS ECOLÓGICAS	-
611209	OTRAS MULTAS	537,192.08
611210	MULTAS DE PROTECCIÓN CIVIL	251.00
611211	MULTAS Y SANCIONES	529,932.00
611901	OTROS APROVECHAMIENTOS	3,733,487.56
611902	TRÁNSITO LICENCIAS	11,950,574.00
611903	CONV. CASA D CULTURA	141,536.00
611904	AJUSTE TARIFARIO	465.20
611905	RECARGOS FISCALES	-
611907	RECARGOS IMP INMOBIL	-



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



2

Handwritten signature and notes

Handwritten signatures and notes

611908	RECARGOS TRASLADOS D	605.00
611909	FINANCIACION DE AYUDAS	240,000.00
810100	FONDO GENERAL DE PAR	253,378,800.36
810200	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	33,069,175.85
810300	FONDO DE FISCALIZACIÓN	20,957,473.22
810400	IEPS	4,114,188.49
810500	IEPS GASOLINAS Y DIESEL	8,309,923.75
810600	FONDO DEL ISR	27,411,957.00
810700	TENENCIA O USO D VEH	30,531.30
810800	FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN	704,141.04
810900	IMP S/AUTOM. NUEVOS	3,148,597.65
811000	DERECHO DE ALCOHOLES	780,762.00
820100	FAISM	72,551,458.00
820200	FORTAMUN	184,934,500.00
830205	Reserva territorial	3,500,000.00
830401	CONV FEDERALES	-
830402	FORTASEG	13,834,467.00
830501	CONV ESTATALES	24,227,030.11
830503	CONV ESTAT ITS 2017	-
830506	4TA ETAPA UTS	-
830701	CONV BENEFICIARIOS	842,433.36
80113	APLIC REM FONDO I 2018	31,997,960.64
80203	APLIC REM FONDO II 2018	1,473,027.86
80304	APLI REM CONV FED 18	9,118,798.09
80404	APLI REM CONV EST 18	46,733,172.04
80503	APLIC REM BENEF 2018	-
80802	APLIC REM REC MPAL18	1,996,149.16
80902	REMAN PARTICIPAC 18	26,312,107.40
TOTAL DE INGRESOS		975,171,497.92

CIERRE PRESUPUESTAL POR UNIDAD RESPONSABLE

PARTIDA	CONCEPTO	CIERRE PRESUPUESTAL
31111-A502	AYUNTAMIENTO	10,984,672.81
31111-A511	PRESIDENCIA MUNICIPAL	26,177,197.82



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



9

31111-A512	SECRETARIA AYUNTAMIE	6,529,421.45
31111-A514	DIR. COM. SOCIAL	439,425.86
31111-A518	JUZGADO ADVO MPAL	1,008,276.63
31111-A521	ARCHIVO MUNICIPAL	893,974.54
31111-A523	JUNTA LOCAL DE RECLU	476,010.22
31111-A525	DIR. U. INSPECCION	244,873.88
31111-A532	DIR. DE TRANSPORTES	216,438.84
31111-A536	DIR. PROTECCION CIVIL	6,506,361.62
31111-A537	DIR. GRAL. P. SEG PUB	74,476,442.03
31111-A569	JEF. EVENTOS ESPECIA	4,022,779.08
31111-A577	DIRECCION JURIDICA	98,980.25
31111-A580	DIR GRAL COM SOCIAL	14,450,421.41
31111-A581	DIR FISCALIZACION	7,214,851.93
31111-A582	DIR GRAL MOVILIDAD	30,584,990.83
31111-A583	DIR GRAL ASUNTOS JUR	6,290,220.47
31111-C513	TESORERIA MUNICIPAL	181,304,590.97
31111-C515	DIR. GRAL REL. LAB	4,225,765.13
31111-C516	CONTRALORIA MUNICIPAL	4,215,546.29
31111-C517	DIR. SIST. INFORMAC	268,477.99
31111-C519	DIR GRAL DESARROLLO	19,837,383.64
31111-C522	DIR. DES. ECONOMICO	136,951.22
31111-C524	DEPTO. CENTRO CIVICO	699,042.56
31111-C526	JEFATURA DE PREDIAL	1,868,631.58
31111-C527	DIR. REC. MATERIALES	1,326,021.09
31111-C528	JEFATURA DE ALMACEN	719,433.48
31111-C529	DIR. DE CATASTRO	95,540.06
31111-C541	DIR. DES. URBANO	284,705.55
31111-C542	DIR. GRAL. OBRA PUB	233,894,067.13
31111-C543	DIR ECOLOGIA Y MEDIO	209,291.09
31111-C544	JEF. MANTTO GRAL	11,868,884.02
31111-C551	DIR. CULTURA EDUC.	928,435.28
31111-C552	DIR. DE EDUCACION	2,217,759.74
31111-C553	DIR. COMUDE	7,131,764.06
31111-C554	DIR. DE TURISMO	3,834,937.43
31111-C561	DIR. GRAL SERVICIOS	3,676,527.80



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



31111-C562	JEF LIMPIA Y RECOLEC	877,893.90
31111-C563	JEFATURA DE PARQUES	419,246.13
31111-C564	MDO. TOMASA ESTEVES	108,084.15
31111-C565	DIR. DE RASTRO	15,318,154.46
31111-C567	DEPTO. ALUMBRADO P	895,254.88
31111-C568	JEF. TALLER MPAL	1,947,883.57
31111-C571	MERCADO BARAHONA	59,939.04
31111-C572	JEFATURA DE ECOPARQUE	2,063,488.22
31111-C573	DEPTO. PANTEONES	62,196.13
31111-C574	DIR. GRAL. SERV. MPA	9,541,178.79
31111-C579	OFICIALIA MAYOR	148,211.74
31111-C584	DIR GRAL REC HUMANOS	27,225,172.67
31111-C585	DIR GRAL TEC INFORM	6,108,921.85
31111-C586	DIR GRAL DES ECONOMI	5,863,164.87
31111-C587	DIR GRAL REC MAT	17,820,009.73
31111-C588	DIR CATASTRO	7,023,703.55
31111-C589	DIR GRAL ORDENAMIEN	9,943,349.75
31111-C590	DIR GRAL MEDIO AMBIE	3,411,323.79
31111-C591	DIR GRAL CULTURA	22,281,809.67
31111-C592	JEF CONTROL VEHICULA	15,346,506.78
31111-C593	DIR SERVICIO LIMPIA	40,015,599.25
31111-C594	DIR PARQUES Y JARDIN	10,282,859.78
31111-C595	JEF MDO TOMASA ESTEV	3,094,816.40
31111-C596	DIR ALUMBRADO PUB	53,280,829.62
31111-C597	JEF MDO BARAHONA	1,472,499.33
31111-C598	JEFATURA DE PANTEONES	1,748,123.54
31111-C599	DIR DES INSTITUCIONA	2,674,487.83
31120-8201	DIF	41,577,692.72
31120-8203	INSADIS	3,120,000.00
31120-8901	INST MUN SAL MUJER	2,080,000.00
TOTAL DE EGRESOS		975,171,497.92

CIERRE PRESUPUESTAL POR CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

PARTIDA	CONCEPTO	CIERRE PRESUPUESTAL
---------	----------	---------------------



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

1111	Dietas	8,627,096.19
1131	Sueldos Base	146,568,321.32
1133	Matanza a destajo	2,029,012.55
1134	Proporcional Vacaciones	1,754,990.66
1212	Honorarios asimilados	2,928,890.23
1221	Remun Eventuales	1,906,561.20
1312	Antigüedad	7,761,479.20
1321	Prima Vacacional	4,304,369.43
1322	Prima Dominical	502,989.73
1323	Gratificación de fin de año	18,953,950.26
1331	Remun Horas extra	1,331,261.47
1332	Días Festivos	1,132,703.42
1342	Compensaciones por servicios	2,007,800.00
1371	Honorarios especiales	273,000.00
1413	Aportaciones IMSS	40,032,843.24
1421	Aportaciones INFONAVIT	1,527,634.22
1431	Ahorro para el retiro	12,047,404.40
1441	Seguros	884,791.27
1511	Cuotas fondo ahorro	775,058.78
1522	Liquid por indem	6,904,375.78
1531	Prestaciones de retiro	250,000.00
1542	Canasta basica	8,976,427.50
1543	Vales	6,286,161.48
1544	Arcon	2,125,524.44
1545	Becas personal sindicalizado	1,449,434.64
1546	Prestaciones CCT	77,000.00
1547	Canasta basica para	2,080.00
1548	Servicios extraordinarios	575,000.00
1591	Asign Adic sueldo	1,204,282.85
1592	Otras prestaciones	8,157.89
1611	Prov de car laboral	-
1613	Prov de car de seg s	10,400.00
1711	Estím Productividad	10,400.00
2111	Mat y útiles oficin	1,049,736.95
2112	Equipos menores de oficina	199,714.61

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature and mark in blue ink]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



2121	Maty útiles impresi	28,620.12
2141	Mat y útiles Tec In	1,408,867.69
2142	Equipos Men Tec Inf	37,925.42
2151	Mat impreso e info	111,398.60
2161	Material de limpieza	1,169,376.98
2171	Mat y útiles Enseñ	-
2181	Mat P Reg Bienes	2,373,360.00
2211	Prod AlimSegPub	61,530.00
2212	Prod Alimen instal	1,555,963.42
2231	Utensilios alimentac	42,565.52
2321	Insumos textiles	-
2351	Prod Químicos	3,168.54
2371	Prod Cuero Piel	76.00
2391	Otros productos	7,384.80
2411	Mat Constr Mineral	1,856,772.62
2421	Mat Constr Concret	229,974.16
2431	Mat Constr Cal Yes	102,550.35
2441	Mat Constr Madera	133,305.92
2451	Mat Constr Vidrio	79,228.00
2461	Mat Eléctrico	43,859,575.49
2471	Estructuras y manufacturas	683,007.61
2481	Materiales complementarios	130,175.10
2491	Materiales diversos	5,326,940.68
2511	Sustancias químicas	76,080.00
2521	Fertilizantes y abonos	57,080.00
2522	Plaguicidas y pesticidas	39,372.00
2531	Medicinas y prod far	44,271.04
2541	Mat acc y sum Méd	37,940.00
2551	Mat Acc y sum Lab	82,000.00
2561	Fibras sintéticas	259,537.24
2611	Combus p Seg pub	30,000.00
2612	Combus p Serv pub	17,657,874.87
2613	Combus p maquinaria	10,000.00
2711	Vestuario y uniformes	5,114,804.17
2721	Prendas de seguridad	1,220,208.99



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

2722	Prendas protec Pers	431,381.24
2723	Mat p/control vial y	20,500.00
2731	Artículos deportivos	228,400.00
2741	Productos textiles	42,995.20
2911	Herramientas menores	321,296.81
2921	Ref Edificios	126,016.05
2931	Ref Mobiliario	249,277.44
2941	Ref Eq Cómputo	240,543.94
2961	Ref Eq Transporte	2,599,944.81
2981	Ref Otros Equipos	619,496.12
2991	Ref Otros muebles	45,156.00
3111	Serv Energía Eléctr.	5,375,359.00
3121	Servicio de gas	12,850.45
3131	Servicio de agua	2,911,845.00
3141	Serv Telefonía Trad	1,611,382.51
3151	Servicio telefonía celular	304,734.00
3161	Serv Telecomunicac	-
3171	Serv Internet	38,671.50
3181	Servicio postal	22,087.40
3182	Servicio telegráfico	4,120.00
3191	Servicios integrales	3,503,574.22
3221	Arrendam Edificios	1,952,288.28
3231	Arren Mobiliario	132,378.62
3233	Arren B Informatic	220,179.95
3251	ArrVeh p Seg Pub	98,591.00
3252	ArrenVehp ServAdm	22,579,597.02
3261	Arren Maq y eq	13,660,230.25
3271	Arren Act Intangib	364,492.92
3291	Otros Arrendamientos	1,369,293.20
3311	Servicios legales	312,647.59
3313	Servicios de auditoría	332,920.00
3314	Otros servicios relacionados	151,324.43
3321	Serv de diseño	10,582,038.48
3331	Serv Consultoría	4,286,576.00
3332	Serv Procesos	92,220.00

Handwritten initials 'AB' in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature and other marks in blue ink at the bottom right.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



3341	Servicios de capacitación	4,331,489.40
3351	Serv Inv Científica	1,555,000.00
3361	Impresiones docofic	1,891,641.08
3371	Serv Protección	5,582,546.40
3391	Serv Profesionales	12,807,099.56
3411	Serv Financieros	1,208,041.66
3441	Seg Resp Patrimon	2,953,273.95
3511	Cons y mantto Inm	957,213.23
3512	Adaptación de inmuebles	105,000.00
3521	Instal Mobil Adm	57,521.20
3522	Instal Mobil Edu	14,000.00
3531	Instal BIInformat	1,693,774.25
3551	Mantto Vehic	3,545,935.19
3571	Instal Maqy otros	2,717,274.71
3581	Serv Limpieza	84,003.73
3591	Serv Jardinería	253,130.00
3611	Difusión Activ Gub	8,115,715.23
3612	Impresión Pub ofic	1,590,200.38
3613	Espectáculos culturales	437,920.00
3641	Serv Revelado Fótog	15,240.00
3651	Serv industria-film	89,000.00
3711	Pasajes aéreos Nac	132,800.00
3712	Pasajes aéreos Inter	37,384.00
3721	Pasajes terr Nac	114,640.52
3722	Pasajes terr Intern	21,489.77
3751	Viáticos nacionales	393,087.06
3761	Viáticos Extranjero	93,240.00
3781	Serv Int Traslado	10,000.00
3791	Otros Serv Traslado	44,040.00
3811	Gto CeremH Ayunt	-
3812	Gto CeremTitulares	12,480.00
3821	Gto Orden Social	18,142,453.44
3831	Congresos y convenciones	136,000.00
3841	Exposiciones	42,480.00
3852	Gto Oficina SP	184,400.58



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



3853	Gastos de representación	14,505.56
3921	Otros impuestos y derechos	86,402,199.91
3941	Sentencias	3,600,000.00
3951	Penas multas acc	2,000.00
3961	Otros Gto Responsa	104,505.01
3981	Impuesto sobre nóminas	4,824,058.25
4156	Transf Inver Pub	1,601,309.52
4231	Transf Serv Pers	46,777,692.72
4311	Subsidios a la producción	1,459,343.95
4331	Subsidios para inversión	1,224,349.70
4411	Gto Activ Cult	2,110,200.80
4412	Funerales	66,100.00
4413	Premios recompensas	60,000.00
4414	Premios estímulos	60,000.00
4415	Ayudas sociales a personas	3,761,929.31
4421	Becas	6,634,150.50
4451	Donativos Inst sin	2,342,172.00
4481	Ayudas Desastres nat	210,489.49
5111	Muebles de oficina	98,000.00
5121	Muebles excepto ofic	13,224.00
5151	Computadoras	983,347.82
5152	Medios magnéticos y ópticos	-
5191	Otros mobiliarios	8,118.84
5211	Equipo de audio y de video	23,965.60
5231	Camaras fotograficas	49,949.60
5291	Otro mobiliario	-
5411	Automóviles y camiones	2,700,000.00
5621	maq y eq Industrial	69,600.00
5641	Sist AA calefacció	23,200.00
5651	Eq Comunicación	380,749.01
5661	Accesorios de iluminación	-
5663	Eq de generación	60,000.00
5671	Herramientas	296,107.96
5691	Otros equipos	-
5811	Terrenos	2,038,182.72



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



2

5911	Software	1,809,600.00
6111	Edificación habitacional	10,894,964.98
6121	Edificación no habitacional	15,690,060.02
6131	Constr Obras	2,046,501.51
6141	División terrenos	143,402,603.61
6151	Construc víascom	5,566,331.68
6161	Otras construcc	22,321,700.18
6261	Otras construcc	2,915,916.77
7911	Contín por fenom nat	-
7991	Erogaciones complementarias	19,664,248.68
8511	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	21,157,837.40
9111	Amort deuda int inst	28,904,800.00
9112	Amortización Deuda 2017	5,340,286.56
9113	Amort Obras con Sent	4,045,489.44
9211	Int DInterna Inst	522,872.07
9212	Int Deuda c GEG	6,466,178.70
9213	Int Obras con Sentid	3,898,940.24
9911	ADEFAS	-
TOTAL DE EGRESOS		975,171,497.92

V. Como quinto punto del orden del día, **APROBACIÓN DE APOYO PARA LLEVAR A CABO LA "PRIMERA SEMANA NACIONAL DE SALUD PÚBLICA", DEL 23 AL 27 DE MARZO DE 2020.**

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**: Con oficio de fecha 10 de febrero de 2020, suscrito por el Doctor Víctor Hugo Flores Lara, Director de CAISES Salamanca, solicita del apoyo de este Ayuntamiento a fin de llevar a cabo la Primera Semana Nacional de Salud Pública del 23 al 27 de Marzo del presente año, en el cual se tiene por objeto la aplicación de la vacuna contra la Poliomelitis Bivalente, completar esquemas a toda la población de menos de 5 años, distribución de vida suero oral, así como otras actividades encaminadas a la promoción de la salud; así pues, con la finalidad de alcanzar dicho objetivo, solicitan le sean brindados diversos apoyos, entre los cuales se encuentran 14 mantas espectaculares para que sean colocadas estratégicamente en el área urbana y 2 de ellas en el CESSA Valtierra, igualmente requieren de vales de gasolina, perifoneo y el recurso humano con contratos de vacunación. Al respecto les propongo a este cuerpo edilicio que de acuerdo al apoyo que se entregó para este mismo fin el año pasado, se haga entrega de los siguientes recursos a fin de atender a lo solicitado:

1. \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional) en vales de gasolina.
2. Apoyo en 4 pintas de bardas y;
3. Apoyo con 14 mantas y perifoneo.

Es así como nosotros el año pasado proporcionamos este apoyo y de

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



2

nueva cuenta estaríamos en posibilidad de proporcionarlo, si así lo acuerda este Honorable Ayuntamiento, así mismo en todo caso le solicitaría si tiene alguien de ustedes algún comentario al respecto o de lo contrario, que la Secretaria lo someta a votación.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**: Los que estén a favor de aprobar el punto que nos ocupa, favor de manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba otorgar apoyo para llevar a cabo la "PRIMER SEMANA NACIONAL DE SALUD", DEL 23 AL 27 DE MARZO DEL 2020, en los siguientes términos:

- 1.- \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional) en vales de gasolina.
- 2.- 4 pintas de bardas y;
- 3.- 14 mantas y perifoneo.

VI.- Como sexto punto del orden del día, **RATIFICACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL APOYO SOCIAL A MANERA DE BECAS EDUCATIVAS A FAVOR DE FAMILIARES DE LOS ELEMENTOS DE TRÁNSITO Y VIALIDAD CAÍDOS EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER.**

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**: Con oficio TMS-0181/2020 suscrito por el Tesorero Municipal Contador Público Humberto Razo Arteaga, se presenta ante este Órgano Colegiado la ratificación para el ejercicio fiscal 2020 del Apoyo Social a manera de Becas Educativas a favor de los familiares de elementos de tránsito y vialidad caídos en cumplimiento de su deber, mismos que se incrementarán de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor. Por lo expuesto, les solicito que, si tienen algún comentario al respecto de este punto, si gustan hacer alguna manifestación o en caso contrario, le solicitaría a la Secretaria lo someta a votación.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Nada más si me permite Alcaldesa.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**: Sí regidor adelante.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Con el permiso del Ayuntamiento, nada más bueno aprovechando la coyuntura del tema a revisar, había otros beneficios que habían tenido los hijos de los elementos de tránsito en relación a otros apoyos que se estaban proporcionando, no sé si sería posible que se revisara el tema para a ver si se están todavía dando estos apoyos incluso hasta de cuestiones psicológicas y una serie de beneficios que se habían dado en ese sentido y que bueno, se aprobaron en el año pasado, pues nada más para revisar el seguimiento y bueno pues dar también en este caso, refrendar este apoyo de la beca.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí solicitaría un informe del seguimiento que se les ha dado con relación a este tema y también se les proporciona uniformes, libros y lo que se necesita cada año al ingreso de sus estudios del nuevo ciclo escolar entonces en el tema de atención psicológica o cualquier otro apoyo que se requiera que quedó plasmado, solicitamos un informe que le pediría a la Secretaria del Ayuntamiento que lo tome para que se solicite.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Gracias, es cuanto Alcaldesa.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Así se hará Alcaldesa. Los que estén por aprobar el punto que nos ocupa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por 15 (QUINCE) votos a favor, se **APRUEBA LA RATIFICACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL APOYO SOCIAL A MANERA DE BECAS EDUCATIVAS A FAVOR DE FAMILIARES DE LOS ELEMENTOS DE TRÁNSITO Y VIALIDAD CAÍDOS EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER.**

VII. Como séptimo punto del orden del día, **SE DA CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES, CORRESPONDIENTE A LOS MESES OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2019.**

La **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 106 y 153 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la Licenciada Marisela Morales, Directora del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, remite el informe trimestral de actividades correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019. Toda vez que el mismo no es sujeto a votación, queda a disposición de todos y cada uno de los integrantes de este cuerpo colegiado, para sus comentarios o sus observaciones, también se instruye a la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento, que se agregue el documento materia de este punto, al apéndice de la presente sesión, en apego a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Así se hará Alcaldesa.

VIII. Como octavo punto del orden del día, **SE DA CUENTA DEL INFORME FINANCIERO TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE 2019 ENVIADO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.**

La **PRESIDENTE MUNICIPAL:** A efecto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en último párrafo del Artículo 74 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, doy cuenta a este Honorable Ayuntamiento, que a la fecha de la presente sesión, la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato ha recibido la Información Financiera de nuestro municipio correspondiente al cuarto trimestre de 2019, incluyendo la información correspondiente del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato; del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, el Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad, del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres y del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Valtierra, tal y como se advierte en el oficio remitido por la Tesorería Municipal a dicho órgano del Congreso del Estado, el cual contiene el acuse de recibo correspondiente, mismo que se hizo de su conocimiento con la debida oportunidad. En virtud de que el punto que nos ocupa, no es sujeto de votación, solicito a la ciudadana secretaria del ayuntamiento que se anexen al apéndice de la presente sesión dichos documentos con estricto



Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature that appears to be 'Marisela Morales' and several other initials.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



apego a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato, sí adelante registrada.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** manifiesta: Bien nada más quiero decir que en la Ley Orgánica se manifiesta que la tesorería debe rendir informe mensual, no trimestral y estamos recibiendo un informe del último trimestre, de esta manera si los informes son mensuales deberíamos estar ya recibiendo el informe del mes de enero, independientemente de lo que se haya logrado, bueno entonces si quiero hacer mención que de acuerdo a la Ley los informes de la tesorería deben ser mensuales, no trimestrales y estamos esperando que este mes se cumpla, para que lo entregue el mes de enero, gracias.

La **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Gracias, entonces le solicito a la ciudadana secretaria que estos documentos se anexen al apéndice de la presente sesión.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Así se realizará Alcaldesa.

IX.- Como noveno punto del orden del día, **SE DA CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO;** Se informa a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, que no se recibió correspondencia oficial que deba hacerse del conocimiento de este Cuerpo Colegiado en la presente sesión.

X.- Como décimo punto del orden del día, **DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.**

La **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Se informa a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, que se registraron 02 (DOS) dictámenes para consideración de este órgano colegiado, siendo los siguientes:

1.- Dictamen de la Comisión de Gobierno con motivo del oficio circular número 182, enviado por la Comisión de Justicia del Congreso del Estado de Guanajuato con la cual remiten la información donde se aprobó la metodología de trabajo para el estudio y dictamen de la Iniciativa de Ley de Archivos del Estado de Guanajuato y reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, expone el regidor Víctor Hugo Rueda Olmos.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** expone: *"Visto para resolver el expediente administrativo formado por esta **Comisión Municipal de Gobierno**, con motivo del oficio circular número 182, enviado por la Comisión de Justicia del Congreso del Estado de Guanajuato. RESULTANDO. Único.- A través del turno SHA/0216/2020 de fecha 24 de enero de 2020, la Secretaria de este H. Ayuntamiento, remitió a esta **Comisión de Gobierno**, el oficio circular número 182 a través del cual la Comisión de Justicia del Congreso del Estado de Guanajuato, remite a este Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, la información donde se aprobó la metodología de trabajo para el estudio y dictamen de la iniciativa de Ley de Archivos del Estado de Guanajuato y de reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, para que previo a su estudio y análisis, se presente el Informe o Dictamen donde se envíen las opiniones que al respecto se determinen a fin*

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



de estar en posibilidad de analizarlas antes de la formulación del dictamen correspondiente. **CONSIDERANDO. Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, el cual establece que cuando la iniciativa iniciada es de competencia municipal, el Congreso recabará la opinión de los Ayuntamientos durante el proceso legislativo, en los términos de la Ley respectiva, así como lo dispuesto en el artículo 56 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, esta **Comisión Municipal de Gobierno**, es competente para conocer y resolver el asunto relativo al oficio circular número **182** enviado por la Comisión de Justicia del Congreso del Estado de Guanajuato. **Segundo.-** Una vez analizada y discutida la metodología de trabajo para el estudio y dictamen de la iniciativa de Ley de Archivos del Estado de Guanajuato y de las reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, presentada por diputadas y diputados integrantes de la junta de gobierno y Coordinación Política, esta **Comisión Municipal de Gobierno**, no tiene comentarios, observaciones y/o propuestas que realizar. Por lo anterior, lo procedente es presentar al pleno de este Ayuntamiento, para su aprobación, el siguiente: **DICTAMEN. Primero.-** Se determina que en relación a la metodología de trabajo para el estudio y dictamen de la iniciativa de Ley de Archivos del Estado de Guanajuato y de las reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, presentada por diputadas y diputados integrantes de la junta de gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado, esta **Comisión Municipal de Gobierno no tiene observaciones y/o comentarios que realizar. Segundo.-** Por tanto y en cumplimiento a lo solicitado por la Comisión de Justicia del Congreso del Estado, mediante el oficio circular número **182** una vez aprobado el presente dictamen, instrúyase a la Encargada de Despacho de la Secretaría de este Ayuntamiento, para que haga llegar a la Secretaría General del Congreso del Estado en el domicilio ubicado Paseo del Congreso número 60 colonia Marfil en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, el documento oficial en el que se determinen que este Ayuntamiento no tuvo opiniones que realizar en relación a la metodología de trabajo para el estudio y dictamen de la iniciativa de Ley de Archivos del Estado de Guanajuato y de las reformas a la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, presentada por diputadas y diputados integrantes de la junta de gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de **Gobierno** del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato. **Regidor Víctor Hugo Rueda Olmos. Presidente. Regidora Ana Laura Robles Rosales. Secretario. Regidor Armando Alonso Olivares. Vocal.**

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO:** Los que estén a favor de aprobar el dictamen que nos ocupa, favor de manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por **15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO CON MOTIVO DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 182, ENVIADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO CON LA CUAL REMITEN LA INFORMACIÓN DONDE SE APROBÓ LA METODOLOGÍA DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO Y DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y REFORMAS A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



2.- Dictamen de la Comisión de Gobierno con motivo del oficio circular número 183, enviado por la Comisión de Justicia del Congreso del Estado de Guanajuato con la cual remiten el dictamen de la iniciativa que adiciona dos párrafos al artículo 2874 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, expone el regidor Víctor Hugo Rueda Olmos:

El C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS expone: “ Visto para resolver el expediente administrativo formado por esta **Comisión Municipal de Gobierno**, con motivo del oficio circular número **183**, enviado por la Comisión de Justicia del Congreso del Estado de Guanajuato. **RESULTANDO. Único.-** A través del turno **SHA/0215/2020** de fecha 24 de enero de 2020, la Secretaria de este H. Ayuntamiento, remitió a esta **Comisión de Gobierno**, el oficio circular numero **183** a través del cual la Comisión de Justicia del Congreso del Estado de Guanajuato, remite a este Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, la información donde se aprobó la metodología de trabajo para el estudio y dictamen de la iniciativa que adiciona dos párrafos al artículo 2874 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, presentada por el diputado Jaime Hernández Centeno de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que previo estudio y análisis respectivo se emita Informe o Dictamen donde se envíen las opiniones que al respecto se determinen a fin de estar en posibilidad de analizarlas antes de la formulación del dictamen correspondiente. **CONSIDERANDO. Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, el cual establece que cuando la iniciativa iniciada es de competencia municipal, el Congreso recabará la opinión de los Ayuntamientos durante el proceso legislativo, en los términos de la Ley respectiva, así como lo dispuesto en el artículo 56 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, esta **Comisión Municipal de Gobierno**, es competente para conocer y resolver el asunto relativo al oficio circular numero **183** enviado por la Comisión de Justicia del Congreso del Estado de Guanajuato. **Segundo.-** Una vez analizada y discutida la metodología de trabajo para el estudio y dictamen de la iniciativa que adiciona dos párrafos al artículo 2874 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, presentada por el diputado Jaime Hernández Centeno de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, esta **Comisión Municipal de Gobierno, tiene a bien realizar algunas observaciones jurídicas.** Por lo anterior, lo procedente es presentar al pleno de este Ayuntamiento, para su aprobación, el siguiente: **DICTAMEN. Primero.-** Se determina que en relación a la metodología de trabajo para el estudio y dictamen de la iniciativa que adiciona dos párrafos al artículo 2874 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, presentada por el diputado Jaime Hernández Centeno de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, esta **Comisión Municipal de Gobierno tiene a bien realizar los siguientes observaciones jurídicas: En cuanto a la iniciativa con proyecto de Derecho que adiciona dos párrafos al artículo 2874 del Código Civil, en el sentido que: “A efecto de que los Municipios, las instituciones públicas y las personas físicas: 1.- Informen a la Universidad de Guanajuato sobre la existencia de bienes que se presuman sin herederos; y 2.- Faciliten la información solicitada en relación a bienes susceptibles de ser heredados por la Universidad.”(lo subrayado es propio). Esta Comisión a manera de recomendación realiza las siguientes observaciones jurídicas: En cuanto a la palabra “presuman”, es menester hacer notar, que para una mejor técnica legislativa, y para evitar posibles controversias futuras, se debe emplear un lenguaje jurídico pertinente; toda vez que las presunciones legales no aplican para el caso en concreto, y por otra parte, la prueba presuncional quedó derogada en la Ley Adjetiva Civil para el Estado de**

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature that appears to be 'Victor Hugo Rueda Olmos' and other initials.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'Victor Hugo Rueda Olmos' and other initials.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



Guanajuato; por lo cual, y para darle mayor claridad al lenguaje del legislador, se recomienda se cambie la palabra "presuman" (que infiere alguna presunción pero no de carácter legal, sino humano, y contraviene la derogación de las mismas, como medios de prueba en el Código de Procedimientos Civiles), por la palabra "supongan", o algún equivalente. Por otra parte, la iniciativa presentada no es clara al referir: "Faciliten la información solicitada", en el sentido de que no se especifica, quién es el solicitante de dicha información, lo cual es indispensable aclarar, para saber quién es la autoridad facultada para hacer dicho requerimiento, y no caer en actos de arbitrariedad; y tomando en consideración que la única "información" que puede ayudar a dilucidar los inmuebles que se supongan sin herederos, según la exposición de motivos, de dicha iniciativa, son informes, que se materializan en prueba documental pública consistente en: acta de defunción del titular registral o catastral del bien inmueble en cuestión, y es menester hacer notar, que el Registro Civil puede otorgar actas de defunción a cualquier ciudadano que lo solicite, y también el Registro Público puede expedir constancias o certificaciones a cualquier solicitud ingresada, pero el catastro municipal, sólo puede expedir certificación o constancia alguna, en favor de parte legitimada o en favor de autoridad judicial competente, por lo que, se hacen dichas aclaraciones a efecto de que sean ponderadas en lo que se considere pertinente. Segundo.- Por tanto y en cumplimiento a lo solicitado por la Comisión de Justicia del Congreso del Estado, mediante el oficio circular número 183 una vez aprobado el presente dictamen, instrúyase a la Encargada de Despacho de la Secretaría de este Ayuntamiento, para que haga llegar a la Secretaría General del Congreso del Estado en el domicilio ubicado Paseo del Congreso número 60 colonia Marfil en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, el documento oficial en el que se determinen que este Ayuntamiento realizó algunas observaciones jurídicas al respecto. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de Gobierno del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato. Regidor Víctor Hugo Rueda Olmos. Presidente. Regidora Ana Laura Robles Rosales. Secretario. Regidor Armando Alonso Olivares. Vocal.

En este sentido también agradezco la aportación de la Secretaria del Ayuntamiento que tuvo a bien sugerir estas observaciones, es cuanto de lo que es este dictamen.

La C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO: Los que estén a favor de aprobar el dictamen que nos ocupa, favor de manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por 15 (QUINCE), se aprueba el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO CON MOTIVO DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 183, ENVIADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO CON LA CUAL REMITEN EL DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE ADICIONA DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 2874 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

XI. Como Décimo primer punto del orden del día, Se informa a los integrantes del Ayuntamiento que de conformidad al artículo 73 bis, punto 3, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se registraron DOS asuntos generales para ser atendidos en la presente Sesión, siendo los siguientes:

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature and several smaller ones.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



- Asunto General suscrito por la Regidora Aida Araceli Muñoz Zetina, relativo al informe solicitado al Ingeniero Martín Rodríguez Ayala, Director General de Movilidad, donde se solicita informe de las acciones, programas y en su caso actualizaciones que se estén implementando al Reglamento de Movilidad para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, concerniente al retiro de vehículos abandonados en la vía pública.

La **PRESIDENTE MUNICIPAL**: Adelante regidora.

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** expone: Gracias, con el permiso del Ayuntamiento: *“Visto para resolver el expediente administrativo formado con motivo del turno SHA/2196/2019 enviado por la Secretaria de este H. Ayuntamiento relativo al oficio circular numero 176 suscrito por la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato. RESULTANDO. Único.- A través del oficio con número de turno SHA/2196/2019 la Secretaria de este H. Ayuntamiento remitió a estas Comisiones unidas de Reglamentos y de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil, el oficio circular número 176 suscrito por la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, a través del cual se exhorta a los 46 Ayuntamientos del Estado de Guanajuato, a efecto de que implementen programas y acciones para el retiro de vehículos abandonados en la vía pública. CONSIDERANDO. A.- Mediante convocatoria con oficio SYR/0021/2020 realizada a los integrantes de estas Comisiones Unidas de Reglamentos y Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil, de la cual se llevó a cabo reunión de trabajo en fecha 20 de Enero del 2020, acordando en la misma se gire atento oficio al Ing. Martín Rodríguez Ayala, Director General de Movilidad, donde se le solicita informe las acciones, programas y en su caso actualizaciones que se están implementando al Reglamento de Movilidad para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, concerniente al retiro de vehículos abandonados en la vía pública. B.- Así mismo estas Comisiones Unidas recibimos contestación mediante oficio número DGM/1303/2019, suscrito por Ing. Martín Rodríguez Ayala, Director General de Movilidad, en el cual manifiesta que se encuentra realizando las acciones necesarias en relación a la retención de los vehículos abandonados en la vía pública, fundamentado en el Reglamento de Vialidad para el Municipio de Salamanca, Guanajuato., en el Artículo 18.- El personal operativo de la Dirección está facultado para interrumpir la circulación de un vehículo de motor y/o determinar la retención del mismo en los siguientes casos: fracción XIV. Cuando se encuentren los vehículos visiblemente abandonados que obstruyan la vía pública y que desconociéndose a los propietarios o no atendiendo estos el llamado de retirarlos, continúen en la vialidad. Aplicando supletoriamente la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios en el Artículo 217. Los depósitos de vehículos deberán destinarse a la guarda y custodia de vehículos infraccionados, abandonados, retenidos, accidentados o descompuestos en las vías públicas del Estado, así como aquellos remitidos por autoridad competente. Manifestando que tienen un registro actualizado de 89 vehículos retenidos por este motivo en el año 2019. En relación al exhorto formulado a este H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, por parte del congreso del Estado de Guanajuato, una vez analizado el mismo por estas comisiones unidas, se emite el siguiente: INFORME. Primero.- Se atiende la circular número 176 formulado por la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual exhorta a los 46 Ayuntamientos del Estado a efecto de que implemente Programas y Acciones para el retiro de vehículos abandonados en la vía pública. Toda vez que en oficio número DGM/1303/2019, suscrito por Ing. Martín Rodríguez Ayala, Director General de Movilidad, en el cual manifiesta las acciones en relación a la retención de los vehículos*



abandonados en la vía pública, fundamentado en el Reglamento de Vialidad para el Municipio de Salamanca, Guanajuato., en el **Artículo 18.-** El personal operativo de la Dirección está facultado para interrumpir la circulación de un vehículo de motor y/o determinar la retención del mismo en los siguientes casos: **fracción XIV.** Cuando se encuentren los vehículos visiblemente abandonados que obstruyan la vía pública y que desconociéndose a los propietarios o no atendiendo estos el llamado de retirarlos, continúen en la vialidad. Aplicando supletoriamente la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios en el **Artículo 217.** Los depósitos de vehículos deberán destinarse a la guarda y custodia de vehículos infraccionados, abandonados, retenidos, accidentados o descompuestos en las vías públicas del Estado, así como aquellos remitidos por autoridad competente. **Segundo.-** Se instruye a la Secretaria de este H. Ayuntamiento para que notifique y haga del conocimiento a las autoridades municipales competentes y ciudadanía en general que el exhorto formulado por la Mesa Directiva del Congreso del Estado; se cumple satisfactoriamente en nuestro Municipio a través de la Dirección General de Movilidad a cargo del Ing. Martín Rodríguez Ayala. **Tercero.-** Se instruye a la Secretaria de este H. Ayuntamiento para que comunique al Congreso del Estado el cumplimiento formal del exhorto formulado mediante el oficio circular número 176 y se tenga al Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, atendiendo y cumpliendo el mismo e informando las acciones realizadas. Así lo firmaron y aprobaron los integrantes de estas Comisiones unidas de **Reglamentos y Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil** de este H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato. **Regidora Aida Araceli Muñoz Zetina. Presidente de la Comisión de Reglamentos. Síndico Ma. Dolores Ochoa Echeveste. Vocal de la Comisión de Reglamentos. Regidor Víctor Hugo Rueda Olmos. Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil. Síndico Ma. Dolores Ochoa Echeveste. Vocal de la Comisión de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil.**

- Asunto General suscrito por el Regidor Víctor Hugo Rueda Olmos, relativo al tema Políticas Públicas sobre equidad de género.

El C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS manifiesta: Gracias con el permiso del Ayuntamiento, bueno es básicamente reflexionar aprovechar este espacio para reflexionar un poco sobre la coyuntura nacional que se ha venido términos de las manifestaciones y que próximamente se van a dar el próximo 9 de marzo en relación al tema de los movimientos feministas y bueno creo que es importante traer a colación algunas estadísticas que nos permitan dimensionar el tema, pues en lo Federal se ha establecido en cifras por parte el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que en el mes de enero se recibieron cerca de 89, 000 llamadas en todo el país y 52,498 eran en relación al problema de la violencia familiar; del 2018 al 2019 se incrementaron en 88 homicidios, es decir, fueron 892 feminicidios en 2018, 980 en 2019 y en lo que va del mes de enero del 2020 van 72 feminicidios; creo que son cifras que nos ponen a reflexionar como órgano de gobierno en términos de que desde lo local, es decir, desde el municipio podemos hacer cosas importantes para prevenir, creo que los indicadores nos permiten establecer diagnósticos y con ello tomar decisiones, por eso creo que lejos de establecer que en términos de las políticas públicas hay un Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres que tiene un objetivo muy concreto que es, empoderar a las mujeres, que es orientarlas, que es apoyarlas en ese contexto, creo que estamos dejando de parte un lado importante en el caso del género como hombres ya hay algunas



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



2

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a checkmark and the name 'Aleu']

experiencias internacionales en el caso de Argentina, de Costa Rica donde se han empezado a diseñar instrumentos institucionales como los institutos de masculinidad y cambio social, ¿qué se percibe con estos institutos, estas instituciones? Que tratemos de reeducar en términos de la carga cultural, si bien existe lo que es el sexo y que biológicamente somos hombres y mujeres, está también el género que nos define culturalmente como lo que somos hombres y como lo que son las mujeres, entonces en ese contexto es importante que empecemos a trabajar bajo mecanismos institucionales en los que podemos dar un primer paso en lo que es la administración, son cerca de 1800 trabajadores un 45% de ellos son hombres y que podamos empezar a sensibilizar en este caso a los hombres de la Administración a efecto de que podamos encontrar mejores niveles de convivencia en términos de la igualdad, una cuestión son las acciones afirmativas que se han hecho desde el Congreso desde todo lo que implica la cuestión de los institutos municipales de la mujer, pero también en el tema de los hombres como un elemento central del problema estructural de la violencia en México, podemos empezar a trabajarlo desde lo local en los municipios y sí sensibilizar en este caso a los trabajadores de este municipio y posteriormente empezar a focalizar algunas zonas de acuerdo a algunas estadísticas que vayamos recopilando, para estructuralmente ir contrarrestando el problema y encontrar mejores niveles de igualdad y que en ese sentido nos sensibilicemos a poder establecer mejores actitudes, conductas, en el sentido de la convivencia pues con nuestras madres, con nuestras tías, primas, compañeras de trabajo, para efecto de insisto establecer mejores niveles de convivencia y que esto pueda contribuir a que podamos cambiar estructuralmente el problema de la violencia familiar, creo que ahí están las estadísticas podemos iniciar con algunas mesas de trabajo y básicamente mi propuesta va enfocada a esa parte de trabajar el problema desde lo local, ya con estas medidas preventivas y que podrían empezar a hacer un parteaguas en términos de las políticas públicas y por qué no, ir definiendo pues un ejemplo que se pueda ir de alguna manera transversalizando con otras políticas públicas que ya se están trabajando, pero si insisto, encontrar mecanismos que nos permitan evolucionar en ese sentido y sentar las bases de una manera firme para contrarrestar de manera mucho más puntual el problema de la violencia familiar que es provocada por hombres hacia las mujeres, es cuanto por mi parte.

La **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Gracias, adelante regidora.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** manifiesta: Nada más se suma a lo que está diciendo mi compañero el regidor Víctor Hugo, en la semana pasada tuvimos una sesión ordinaria en DIF Municipal y precisamente fue este uno de los temas que se abordó en esta sesión; el director del DIF quedó de hacer un trabajo donde puntualizara algunos mecanismos, algunas formas de prevenir la violencia, en especial se habló de las escuelas hablamos de la entrada y la salida de las escuelas y yo creo que sería bueno en cuanto lo tuviera, que el director del DIF el licenciado Rodrigo nos viniera y nos presentara cuáles son los mecanismos que está pensando para prevenir precisamente esta violencia y todo lo que está pasando y de la misma manera podríamos hacer lo mismo aunándome a lo que está diciendo mi compañero con el Instituto de la Mujer, también pedirle que nos presente algunas dinámicas, algunas cosas que pudieran servir para prevenir la violencia y poderlas ver en este ayuntamiento.

La **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí ¿alguien más? Yo agradezco los comentarios porque efectivamente el grave problema de Salamanca que está en noveno lugar es justo la violencia familiar en el estado ocupamos honroso noveno lugar, parece que la base de la convivencia entre hombres o mujeres es el respeto, el respeto que debemos

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



detenernos de manera mutua y no nada más hablo en cuanto al trato impersonal, sino también en todos los aspectos que vivimos día a día y que depende también mucho de la formación que como padres de familia hacemos con nuestros hijos en cuanto a infundir los valores más importantes y, si nosotros nos respetásemos en todos los sentidos, estoy segura que la violencia no existiría, tenemos que trabajar mucho porque la cultura de nuestro país tiene un sesgo fuerte en materia de machismo eso no es desconocido todos lo sabemos que ese es uno de los problemas que se dan de manera cultural, sin embargo, me parece que hemos avanzado mucho, la mujer se ha empoderado en muchos aspectos, mucho tiene que ver con la preparación los estudios y el trabajo que se realiza día a día, por mi parte yo estoy totalmente de acuerdo con lo que ustedes han manifestado y me parece que en la prevención justo donde tenemos que incidir de manera prioritaria es en la familia, entonces esperaremos el protocolo que fue lo que se habló de un protocolo, que está incluido en el proceso del programa de trabajo del Consejo de Participación Ciudadana y Seguridad el que comentábamos y que en la próxima sesión de este consejo ya se presentará de manera formal el programa total, las líneas estratégicas y los proyectos de cada línea, inclusive el polígono donde vamos a iniciar es justo uno de los que tenemos ubicados donde hay mayor nivel de violencia, entonces me parece que si todos nos unimos en esas gran esfuerzo desde la autoridad junto con todas las organizaciones comités de colonos, familias, padres de familia, las mismas escuela, los maestros, vamos a hacer un gran trabajo, muy oportuna la participación de ustedes y yo espero que todos juntos podamos hacer esa labor que es titánica, porque junto a la violencia también vienen las adicciones, también viene el problema económico y una serie de circunstancias que cada familia es diferente, muchas gracias es cuánto.

XII.- Acto seguido, la **C. SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO** informa a la **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** que se han agotado los puntos listados en el orden del día; misma que agradece la presencia de quienes han asistido al desarrollo de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2018-2021 y declara clausurados los trabajos de la misma en punto de las 09:16 (NUEVE HORAS CON DIECISEIS MINUTOS) del día de la fecha. La **LICENCIADA MARIA BEATRIZ HERNANDEZ CRUZ PRESIDENTE MUNICIPAL**, procede a levantar la sesión.

PRESIDENTE MUNICIPAL:

LICENCIADA MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ

SÍNDICOS:

C. JOSÉ LUIS
MONTROYA VARGAS

C. MA. DOLORES OCHOA
ECHEVESTE

Handwritten notes and signatures on the left margin:
49
Julio
Rold
alena

Handwritten initials: al

Handwritten marks and signatures on the right margin:
N
X



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

REGIDORES:


C. ARMANDO ALONSO OLIVARES


C. ALMA ANGÉLICA BERRONES
AGUAYO


C. JUAN CARLOS
GONZÁLEZ MURO


C. EMILIA ALEJANDRA
VERÁSTEGUI DE LA GARMA


C. VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS


C. ISABEL MARÍA
CAMPO MARTÍN


C. MARÍA DEL CARMEN
CAMPOS GARCÍA


C. GERARDO JOSÉ
AGUIRRE CORTÉS


C. KARINA CÁRDENAS DIOSDADO


C. ÓSCAR IGNACIO GONZÁLEZ
ALCARAZ


C. ANA LAURA ROBLES ROSALES


C. AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA


SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

LICENCIADA LIDIA BECERRA GONZÁLEZ

TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021 (DOS MIL DIECIOCHO DOS MIL VEINTIUNO) DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; DE FECHA 27 (VEINTISIETE) DE FEBRERO DEL 2020 (DOS MIL VEINTE). SE HACE CONSTAR.